

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA



Visto el recurso especial en materia de contratación interpuesto por ATM INSPECCIÓN TRIBUTARIA S.L. con fecha de 31 de agosto de 2012 y registro de entrada nº 9051, contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato para la prestación del Servicio de Colaboración con la Gestión Tributaria y Recaudatoria de los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Ciempozuelos,

DISPONGO:

PRIMERO. Que se SUSPENDA el procedimiento de licitación del Contrato para la prestación del Servicio de Colaboración con la Gestión Tributaria y Recaudatoria de los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Ciempozuelos, hasta que el órgano competente resuelva el recurso especial en materia de contratación del art. 40 del TRLCSP interpuesto por ATM INSPECCIÓN TRIBUTARIA S.L.

SEGUNDO. Que se dé traslado de la presente a los interesados.

En Ciempozuelos, a 26 de septiembre de 2012.


LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo. Dña. Mª Angeles Herrera Garcia